

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 14 de marzo de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto del proyecto de alegatos, el de alcance de respuesta, así como el de solventación a la solicitud de información, que fueron presentados por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

a) Recurso de Revisión RRA 1024/17 (Alegatos/Alcance de respuesta): Folio 0610100020517

De conformidad con lo previsto por los artículos 6, fracción VI y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, el CTSAT aprobó en términos generales el proyecto de alegatos y el de alcance de respuesta, presentados por el enlace de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS).

b) Folio 0610100028517 (Confidencial):

Primero.- Con fecha 14 de febrero de 2017, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100028517, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Contratos celebrados con los Licitantes adjudicados del proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA 006E00001 N101 2014, para la contratación del servicio denominado Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 4 (SDMA 4)

Asimismo, se adjuntó un archivo en formato pdf y se señaló como información adicional, lo siguiente

"Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA 006E00001 N101 2014, para la contratación del servicio denominado Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 4 (SDMA 4), convocada por el Servicio de Administración Tributaria ("SAT"), a través de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Administración Central de Recursos Material, Administración de Recursos Materiales 1"

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la AGRS, por medio de su enlace, informó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 97, 98, fracción I, 108, 113, fracción I, 118, 119, 135, 136, 137, segundo párrafo, 138, 139, 140, 144 y 145 de la LFTAIP; numerales Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, Cuadragésimo, fracción I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Noveno, de los Lineamientos generales en materia

de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; así como el Criterio 07/09 “Los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se proporcionan a través del sistema Infomex”, emitido por el Pleno del ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, derivado de la capacidad de la información solicitada, la Administración Central de Recursos Materiales, manifestó que no es posible atender la modalidad de entrega elegida, por lo que puso a disposición del solicitante, previo pago de derechos, copias simples y/o certificadas y/o discos Compacto (CD) de la versión pública de los contratos: CS-300-LP-N-P-FC-006/15, CS-300-LP-N-P-FC-007/15 y CS-300-LP-N-P-FC-008/15, así como los anexos de los mismos, relacionados con la Licitación Pública número LA-006E00001-N101-2014, en virtud de que contienen datos personales, clasificados como confidenciales.

Así también, por lo que hace a los documentos denominados Convocatoria, Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de fallo y Fallo, los cuales son anexos de los contratos CS-300-LP-N-P-FC-006/15, CS-300-LP-N-P-FC-007/15 y CS-300-LP-N-P-FC-008/15, manifestó que los mismos se encuentran públicos en el portal de Compra Net, por lo que, proporcionó al solicitante un archivo en formato Power Point, que contiene la ruta de acceso para consultar la misma.

En cumplimiento al artículo 140 de la LFTAIP, se adjuntó a la respuesta el oficio de confidencialidad presentado por la Administración Central de Recursos Materiales.

Tercero.- Atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado, en el sentido de que la información que se pone a disposición del solicitante en versión pública contiene datos personales, que se clasifican como confidenciales, el CTSAT acuerda que:

Toda vez que los datos personales, constituyen información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo, 140, fracción I, de la LFTAIP, 6, fracción II, y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, por unanimidad de votos, se confirma la confidencialidad manifestada por la Administración Central de Recursos Materiales, de acuerdo con lo siguiente:

Información clasificada: Nombres de terceros ajenos al procedimiento, fotografía, huella digital, domicilio particular, firma, edad, R.F.C., CURP, número de teléfono particular, número

de teléfono celular particular, datos personales contenidos en la credencial de elector, correo electrónico particular, CLABE interbancaria, número de cuenta bancaria, monto de participación de accionistas, capital social, importes de acciones, número de acciones, declaraciones fiscales (RFC del representante legal, importes, cadena original y sello digital por contener datos personales del representante legal).

Motivación: en virtud de que se trata de datos personales.

Fundamento: artículos 113, fracción I, de la LFTAIP, así como numerales Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, Cuadragésimo, fracción I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Noveno, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, una vez que sea realizado el pago de derechos por su reproducción, se analizarán y aprobarán las versiones públicas ofrecidas.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros

Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT

Lic. Sergio Ivo Rivera Rodríguez

Titular del Área de Quejas y Suplente de la
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Lilia Miguel Ortega

Administradora de Recursos Materiales "5" de
la Administración General de Recursos y
Servicios y Coordinadora de Archivos del SAT

Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera

Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT